

XXVIII CONGRESO NACIONAL DEL NOTARIADO ITALIANO (BOLOGNA)*

En Bologna, capital europea de la cultura para el año 2000, se realizó, entre el 8 y el 11 de octubre de 2000, el XXVIII Congreso Nacional del Notariado Italiano, bajo la presidencia del notario Gennaro Mariconda, que trató el nuevo derecho societario, la orientación de las reformas y su repercusión en el ejercicio de la profesión, y el temario previsto para las reuniones del *Consiglio Nazionale* y de la Caja Notarial, presidida por el notario Paolo Pedrazzoli. Asistieron el señor Presidente de la Corte Constitucional; el señor Ministro de Justicia; el señor Ministro de Trabajo; autoridades nacionales de Italia; el señor Presidente de la Unión Internacional del Notariado Latino, notario Helmut Fessler; el señor vicepresidente de la Unión Europea y del Asia, Vicente Simo Santonja; los señores Presidentes Honorarios de la Unión del Notariado Latino; el señor Presidente de la Conferencia del Notariado de la Unión Europea, notario Giancarlo Laurini; numerosas delegaciones de notariados de otros países miembro, entre otros, Argentina, Canadá, China, Francia, Alemania, Grecia, Letonia, Luxemburgo, Malta, México, Holanda, Polonia, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, Senegal, Eslovaquia, España, Suiza, Hungría y Uruguay, en gran parte encabezadas por sus presidentes, en un marco de más de 1.300 notarios italianos.

Simultáneamente con el Congreso, se realizaron los actos de festejo por la celebración del VII Centenario del nacimiento de la extraordinaria figura de Rolandino d'Passaggeri, que desarrolló su Escuela en Bologna en la segunda mitad del siglo XIII, época en la que no existía oficina pública, administrati-

*Informe presentado por el escribano José A. Guglietti.

va, fiscal o judicial, asamblea o comisión, donde no estuviese presente un notario.

En la sesión inaugural, el Presidente, notario Gennaro Mariconda, expresó que el notariado italiano, luego de realizado el Congreso de Roma sobre *El Notariado, Institución Garante de los Derechos del Ciudadano y del Interés Público* y del Congreso de Catania sobre *Actualidad y Prospectiva de la Contribución del Notariado a la Justicia Civil*, se propuso en este Congreso el tratamiento de la reforma del derecho societario con la incorporación del notario en rol decisivo, siguiendo la línea práctica en que el notariado italiano está actuando.

Hace siete siglos, durante la segunda mitad del siglo XIII, Bolonia cultivó el germen del notariado latino y dio vida, en el marco cultural y político de entonces, al notariado moderno, en una simbiosis virtuosa entre su universalidad (*lo Studium*), la comuna y el notariado en torno a la extraordinaria figura de Rolandino d'Passaggeri.

No en vano se considera propia de aquellos años la aptitud del notario para ser exclusivo y culto documentador de actos relevantes, tanto públicos como privados, contribuyendo de ese modo a crear, paulatinamente, un nuevo derecho que ofrecía certeza y garantía, y sobre cuya base el notariado viene desarrollando su función.

Para la celebración del VII Centenario de la muerte de Rolandino d'Passaggeri (1215-1300), maestro del arte notarial y protagonista político en Bologna, se concretaron una serie de iniciativas bajo el título de Celebraciones Rolandinianas durante las jornadas del Congreso; entre ellas, la visita al Museo Cívico Medieval, a la Sala del Lapidario y a una exposición de las principales ediciones de la *Summa*, un itinerario a pie por las calles y lugares rolandinianos de la Bologna medieval que recuerdan la vida notarial y política de Rolandino: la primera escuela; la Capilla y el Palacio de los Notarios en la Plaza Maggiore; la influencia de Rolandino y el arte notarial desde Bologna hacia Europa a través del *Archiginnasio*, la sala del *Stabat Mater*, destinado a la actividad política de Rolandino con un análisis de partes de la *Summa Totius Artis Notariae* y, finalmente, la visita al restaurado mausoleo de Rolandino, construido entre los años 1300 y 1306 por la Sociedad de Notarios de Bologna.

De tal forma, se ofreció a los participantes una visión del contexto cultural y edilicio en que operaban Rolandino y los otros maestros del arte notarial a través de sus manuscritos, códigos, ediciones y reproducciones que han transmitido, durante siete siglos hasta el presente, una imagen de la función del notario en continua adaptación a la evolución de la sociedad en la que está llamado a actuar, fundada sobre el camino profesionalmente señalado por Rolandino: leer, meditar y ejercer continuamente.

Hablar del notario en la vida ciudadana de Bologna significa considerar el proceso de formación y actuación profesional en todas sus fases: su presencia en la actividad comunal y su participación en la vida política como miembro de la corporación de notarios y ciudadano singular; los servicios a los particulares, la posición social y económica individual del notario y de la profesión, como también la función cultural desarrollada.

De la época de Rolandino al notario de hoy, se mantiene con el acto público la función de autor del documento y de garante de su legalidad; y con la *prassi notariale*, la función activa y creativa de adaptación de la labor abstracta del legislador a los casos concretos y a las cambiantes exigencias de la sociedad en la que al notario le toca operar.

La Escuela del Notariado, Arte Notarial; fórmula escolástica acuñada en aquella gran usina de la cultura medieval que fue el *Studium* inicial boloñés en los primeros decenios del siglo XIII, y fórmula programática que entendía unir la teorización *Ars* de la antigua práctica notarial, aplicando a ella los métodos y la conquista de la ciencia primera que en el *Studium* de Bologna era la ciencia jurídica.

Actualmente en Italia, la Escuela del Notariado como institución postuniversitaria, a través de las organizaciones notariales, tiene por objeto preparar a los aspirantes a la función notarial y facilitar la actualización profesional de los notarios en ejercicio. El acceso a la profesión exige ser un especialista tanto teórico como práctico, para lo cual difícilmente puedan bastar los conocimientos adquiridos durante los estudios de grado; se hace necesario, entonces, un posterior aprendizaje que, por lo menos en lo esencial, puede ser adquirido en una notaría. La Escuela del Notariado tiene entonces un rol indispensable y, de acuerdo con tales objetivos, puede organizar cursos de perfeccionamiento para los ganadores de concursos, patrocinar debates, seminarios, mesas redondas, conferencias y convenios para publicaciones que interesen a la actividad notarial. Puede también instituir becas de estudio y premios para estudiantes meritorios.

El Consejo Nacional del Notariado Italiano contribuye al funcionamiento de cada Escuela con un importe fijo y con un importe variable en función de la cantidad de inscriptos, y garantiza la calidad e idoneidad de los cursos, de duración anual o bienal. Los cursos particularmente vinculados al concurso notarial promueven el estudio teórico y práctico. Los docentes de la Escuela del Notariado son elegidos entre notarios, profesores universitarios, magistrados y expertos en temas específicos de cada disciplina. Con el fin de coordinar la actividad de la Escuela y de tener un permanente contacto con el *Consiglio Nazionale del Notariato*, fue instituida la Conferencia de Directores con funciones ejecutivas, que se reúnen dos veces al año.

Conclusiones del Consiglio Nazionale del Notariato Italiano

Comisión I

Votó favorablemente a la profundización de la deontología y de la potestad disciplinaria, en cuanto a lo atinente a las nuevas competencias y facultades atribuidas al notario.

Comisión II

Faculta al *Consiglio Nazionale del Notariato Italiano* a tomar la iniciativa